



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 050225/PPL/021	
<b>RESOLUCIÓN:</b> 05/02/2025	<b>BOUC:</b> 05/02/2025
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> BIOLOGIA CELULAR	
<b>ACTIVIDADES DOCENTES A DESARROLLAR (EN SU CASO):</b> ORGANOGRAFIA MICROSCOPICA HUMANA. BIOLOGIA CELULAR, EMBRIOLOGIA GENERAL E HISTOLOGIA HUMANA	
<b>PERFIL INVESTIGADOR (EN SU CASO):</b> BIOMARCADORES DE RIESGO	
<b>DEPARTAMENTO:</b> BIOLOGIA CELULAR E HISTOLOGIA	
<b>FACULTAD:</b> MEDICINA	

### LISTA PROVISIONAL

Resolución de fecha 3 de marzo de 2025 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base V. de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesor/a Permanente Laboral, la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en el concurso arriba referenciado:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS
GARCIA OVEJERO, DANIEL
NOVILLOS VILAJOS, APOLONIA

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS	Causa/s de exclusión

- (1) No acreditar estar en posesión del Título de Doctor.
- (2) No acreditar estar en posesión de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas, o los órganos de evaluación externa que la ley de la Comunidad Autónoma determine. Mientras no exista una definición de acreditación por parte de la agencia acreditadora que corresponda, se establece la de Profesorado Contratado Doctor como requisito para acceder a la figura de Profesorado Permanente Laboral
- (3) No presentar justificante del pago o exención de tasas por derechos de examen.
- (4) Presentar la solicitud fuera de plazo.
- (5) \_\_\_\_\_

Código Seguro De Verificación	7265-4467-5341P5950-4979	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Teresa Valero de Lara - Jefa Sección Personal Facultad Medicina	Firmado	03/03/2025 13:51:46
	Javier Arias Diaz - Decano Facultad Medicina	Firmado	03/03/2025 09:48:03
	Ana Patricia Moya Rueda - Secretaria Académica Facultad Medicina	Firmado	03/03/2025 09:04:41
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=7265-4467-5341P5950-4979">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=7265-4467-5341P5950-4979</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Los aspirantes excluidos u omitidos disponen un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución para subsanar, en su caso, el defecto o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

EL/LA SECRETARIO/A DE LA FACULTAD
Firmado:
Vº Bº EL/LA DECANO/A
Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:
Firmado:

Código Seguro De Verificación	7265-4467-5341P5950-4979	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Teresa Valero de Lara - Jefa Seccion Personal Facultad Medicina	Firmado	03/03/2025 13:51:46
	Javier Arias Diaz - Decano Facultad Medicina	Firmado	03/03/2025 09:48:03
	Ana Patricia Moya Rueda - Secretaria Académica Facultad Medicina	Firmado	03/03/2025 09:04:41
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=7265-4467-5341P5950-4979">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=7265-4467-5341P5950-4979</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

